

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

AILED B. RIVERA SOTO
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

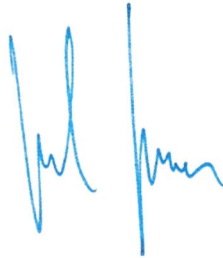
CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0037

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella radicada por la parte Querellada el 1 de septiembre de 2022, se le concede el término solicitado, tiene hasta el 30 de septiembre de 2022 para presentar la alegación correspondiente.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 6 de septiembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 6 de septiembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2022-0037 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, ailedrivera24@gmail.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

LUMA Energy ServCo, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Ailed Rivera
PO Box 1475
Carolina, PR 00984-1475

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de septiembre de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria